



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ 36149871 contra CLARA INES VILLA LASSO 66826950. Radicación 41001-4003-007-2018-00-045-00.

Atendiendo lo solicitado por la demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra CLARA INES VILLA LASSO, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-